

I. PRINCIPALES ACTORES

1.- En el marco de la AECI

1.1- La Subdirección General de Cooperación con México, América Central y Caribe de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), es el organismo financiador y tiene la competencia de la dirección, programación y seguimiento del Programa Regional en la Sede Central de la AECI, en Madrid.

Los interlocutores para el Programa FOIL son:

Pascual Navarro. Subdirector General.
Raquel Tomás. Responsable del Programa FOIL en sede.

1.2- Las Oficinas Técnicas de Cooperación (OTC's) son las responsables junto con las contrapartes (Ministerios de Trabajo y de Educación locales e Institutos de Formación) de la ejecución de los proyectos nacionales.

Los interlocutores para el Programa FOIL son:

Francisco Sancho. Coordinador OTC Guatemala
Juan Pita. Coordinador OTC El Salvador.
José Dallo. Coordinador OTC Honduras.
Elena Montobbio. Coordinadora OTC Nicaragua.
Pedro Pablo Viñuales. Coordinador OTC Costa Rica.
Coordinador OTC Panamá (vacante)
Miguel Angel Encinas (Coordinador OTC R. Dominicana).

2.- En el marco del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

2.1- La Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales es la encargada de gestionar las asistencias técnicas del Programa FOIL, programarlas de acuerdo con las contrapartes, la AECI y el Coordinador Regional, preparar la Resolución que autoriza la realización de las mismas y hacerse cargo de la logística subsiguiente.

Los interlocutores para el Programa FOIL son:

María Teresa Giráldez. Subdirectora General
Belén López. Consejera Técnica
Antonio Morales. Jefe de Servicio
M^a Carmen García Parrondo. Jefa de Sección
Vicente Cabrera. Jefe de Sección

2.2- Los jefes de línea velan junto con el Coordinador Regional por la coherencia de las tres líneas del Programa y coordinan a los/as expertos/as de cada línea, para el cumplimiento de los resultados.

Los interlocutores para el Programa FOIL son:

Juan Miguel De Pablo. Jefe de línea de empleo.
Pedro Parra. Jefe de línea de Observatorio.
Paulino Gómez. Jefe de línea de Formación.

2.3- La Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales. Es el organismo representante del MTAS en Centroamérica. Apoya al Programa, da amparo y acreditación a los expertos y expertas

El interlocutor para el Programa FOIL es:

José Ramón Aparicio. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales en Costa Rica (con acreditación en Honduras, Panamá, Nicaragua, El Salvador y Guatemala)

3.- En el marco del Programa FOIL

3.1- El Coordinador Regional es el responsable de la ejecución y seguimiento de las intervenciones regionales del Programa y de la coordinación, asesoramiento y seguimiento de la ejecución de los Proyectos Nacionales

El interlocutor para el Programa FOIL es:

Ignacio Nicolau. Coordinador Regional.

3.2- Los/as Directores/as de los proyectos nacionales son los responsables de la ejecución de las actividades de los proyectos nacionales, dependen orgánicamente del Coordinador General del país y técnicamente del Coordinador Regional.

Los interlocutores para el Programa FOIL son:

Paulino Isidoro. Director Proyecto FOIL Guatemala.
Marta Terán. Directora Proyecto FOIL El Salvador.
Inés Antón. Directora Proyecto FOIL Honduras.
Dora Rivera. Directora Proyecto FOIL Nicaragua.
Noelia Tiedeke. Directora Proyecto FOIL Costa Rica.
Salvador Muñoz. Director Proyecto FOIL Panamá.
Neus Dolset. Directora Proyecto FOIL R.Dominicana.

4.- Agentes locales

4.1- La Coordinadora Educativa y Cultural Centroamericana (CECC), es una institución del Sistema de Integración Centroamericano (SICA) y es la contraparte ejecutora, depositaria de los fondos y responsable ante la AECl del Programa de Formación Ocupacional e Inserción Laboral en su conjunto y específicamente de las intervenciones regionales del mismo.

El interlocutor para el Programa FOIL es:

Marvin Herrera. Secretario General de la CECC

4.2- Los Ministerios de Trabajo son las instituciones responsables de la gestión y ejecución de los fondos y junto con la CECC y la AECl, en todos los países, excepto en El Salvador. Paralelamente ejecutan, de acuerdo con el Director las acciones de empleo y Observatorio.

4.3- Los Institutos de Formación Profesional (IFP's) ejecutan, de acuerdo con el Director las acciones de formación. En el caso de El Salvador, es el IFP el responsable de la gestión y ejecución de los fondos junto con la CECC y la AECl y ejecuta las acciones de formación y Observatorio.

4.4- Los Ministerios de Educación ejecutan junto con los IFP's, y de acuerdo con el Director, algunas acciones de formación.

5.- Otros actores

5.1- La OIT co-ejecuta alguna de las acciones regionales, con el Coordinador Regional.

5.2- El MEC, a través de su representante en Centroamérica y del CNICE en Madrid, co-ejecuta la actividad regional de generación de cursos virtuales centroamericanos con la OIT y el Coordinador Regional.

5.3- La ONG's española Jóvenes del tercer Mundo (JTM), del entorno salesiano, dispone de un convenio con la AECl para realizar acciones de capacitación en la región, siempre en coordinación con el Programa FOIL.

5.4- En el proyecto FOIL de Honduras la GTZ (Cooperación alemana) co-ejecuta acciones relativas al Observatorio. En el proyecto FOIL de Nicaragua, COSUDE (Cooperación suiza) co-ejecuta acciones relativas a formación.

II. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

1.- Definición de las asistencias técnicas

Las contrapartes (Ministerios de Trabajo, IFP's y Ministerios de Educación) elaboran una propuesta y unos términos de referencia con el apoyo de los Directores Nacionales y del Coordinador Regional (en el caso de las AT Regionales), que es consensuada con el Coordinador Regional, los jefes de línea, el Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, la Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la representante de la AECI, en un taller participativo.

2.- Selección del personal experto

La Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales se encarga de elevar al Centro Directivo competente, en este caso el Servicio Público de Empleo Estatal, las relación de asistencias técnicas recibidas, junto con, en su caso, los nombres de las personas requeridas. Ambos centros analizan conjuntamente las solicitudes, canalizando la Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales la propuesta resultante al coordinador regional quien, previa consulta con la dirección nacional del proyecto, procede a su aprobación definitiva.

3.- Incorporación del personal experto

Los/as expertos y expertas se integran en los equipos de los proyectos nacionales liderados por los/as Directores/as de los proyectos nacionales, que les introducen ante las contrapartes y ante el Coordinador General de la OTC correspondiente. El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales elabora una acreditación a cada uno de ellos.

4.- Retribución de las Asistencias Técnicas

La **Subdirección General de Relaciones Sociales** Internacionales financiará el viaje de ida y vuelta al/del país de destino del experto/a, así como sus dietas de alojamiento y manutención. El Centro Directivo de procedencia mantendrá sus salarios.

En cuanto a **AECI**, en el caso del Programa Regional, la entidad receptora de los fondos (SICA-CECC) entregará a los/as expertos la cantidad acordada en concepto de retribución.

En el caso de los Proyectos Nacionales, la contraparte nacional del país (Ministerio de Trabajo o Instituto de Formación) en el que los/as expertos desarrollan sus actividades, les entregará la cantidad acordada en concepto de retribución, con apoyo de los Directores Nacionales y de la Oficina Técnica de la Cooperación Española en el país.

4.- Ejecución de las Asistencias técnicas

El personal experto desarrolla las acciones con el acompañamiento y apoyo del/a Director/a Nacional correspondiente, que es su interlocutor principal. Las actuaciones deberán estar alineadas con la política de la contraparte, que será la encargada de continuarlas, con el apoyo del/a Director/a Nacional.

El personal experto contará con el apoyo técnico y asesoramiento de los jefes de línea, que a su vez colaboran con el Coordinador Regional.

5.- Finalización de las AT

El personal experto enviará a la Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales, dentro de las dos primeras semanas de ejecución del proyecto, un programa de trabajo.

El personal experto entregará un informe ejecutivo al Director/a Nacional (que lo distribuirá entre las contrapartes), al Coordinador General de la OTC, al Coordinador Regional y al Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales antes de la finalización de su Asistencia Técnica.

El personal experto entregará, una vez finalizado el proyecto y dentro de los treinta primeros días, un informe final al Centro Directivo de procedencia y a la Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales, quien lo enviará al Coordinador Regional para su distribución.

Nota: Los modelos de estos informes se han incluido como Anexos de la Resolución que firma la Subsecretaria del MTAS autorizando la realización de las asistencias técnicas y que se enviará al personal experto designado.